



## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 y concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad**") publica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que con fecha 23 de junio de 2025 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado todos los puntos incluidos en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Sociedad ([www.gamrentals.com](http://www.gamrentals.com)) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, desde el 23 de mayo de 2025 hasta la fecha.

En consecuencia, han resultado aprobados los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2024.
2. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024.
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2024.
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2024.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.
6. Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2024.
7. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.



8. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 13 de junio de 2024.
9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos u otros valores canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades del canje y/o conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
10. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

En Granda, Siero (Asturias), a 23 de junio de 2025.